Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 13 de mayo de 1959 — Número 18.935

Ministerio de Educación y Justicia

PROPIEDAD INDUSTRIAL

PROYECTOS DE LEYES DE PATENTES Y MARCAS. — **Encomiéndase el estudio de las reformas a introducir en las leyes de Patentes y de Marcas.**

DECRETO Nº 5.494. — Bs. As., 6|5|59.

CONSIDERANDO: Que las transformaciones operadas por la actividad comercial e industrial hacen necesario actualizar las leyes que protegen los derechos de propiedad industrial, que datan, la de patentes de invención del 11 de octubre de 1869 y las de marcas de fábrica y de comercio del 23 de noviembre de 1900; Que los "diseños industriales" y "modelos y dibujos de fábrica" carecen de protección legal; Que es necesario determinar la conveniencia de la incorporación del país a la Unión Internacional para la Protección de la propiedad Industrial; Que insistentemente se ha puesto de manifiesto por las instituciones estatales y privadas vinculadas al comercio y a la industria, la urgencia de actualizar la legislación: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al doctor Pedro Carlos Breuer Moreno, con carácter honorario, la redacción de un proyecto de reforma de las leyes de Patentes Nº 111 y de Marcas Nº 3.975 y protección a los modelos y dibujos industriales, el que deberá ser presentado al Ministerio de Educación y Justicia antes del 1º de noviembre de 1959.

Art. 2º — Invítase a la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial, a la Asociación Argentina para la Protección de la Propiedad Industrial y a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para designar un representante, a fin de constituir una Comisión Asesora, Consultiva y Revisora para proporcionar al redactor los informes relativos a las cuestiones que consideren necesarias contemplar y las soluciones que estimen procedentes.

Art. 3º — El proyecto que se elabore, de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, será sometido a consideración de la Comisión que se crea, la que lo elevará al Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses de presentado, con un informe que contendrá las observaciones que ésta le sugiera y aconsejará las modificaciones que, en su caso, crea pertinente.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SEGUROS

PROYECTO DE LEY GENERAL. — **Apruébase un convenio suscripto para la redacción de un proyecto de Ley de Seguro.**

DECRETO Nº 5.495 — Bs. Aires, 6|5|59.

VISTO: El convenio celebrado por el Ministerio de Educación y Justicia con el doctor Isaac Halperin para redactar un proyecto de Ley General de Seguro, y CONSIDERANDO: Que la vetustez de las disposiciones sobre seguro contenidas en el Título VI del Libro II del Código de Comercio exigen su reforma a fin de adecuar la legislación a la evolución técnica del seguro y a las necesidades económicas que cumple la institución; Que además, las reformas a proyectarse hace necesario ajustar el régimen de las empresas aseguradoras y el contralor estatal existente y aprovechar la experiencia de los veinte años de aplicación del actual sistema; Que, como ya lo ha manifestado y puesto en práctica el Poder Ejecutivo, el sistema más adecuado para el estudio de las reformas legislativas, es el de encargar la redacción de los anteproyectos a juristas especializados y su posterior revisión por una comisión asesora y consultiva: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia con el doctor Isaac Halperin para la redacción de un proyecto de Ley General de Seguro.

Art. 2º — Invítase a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a designar un representante del Poder Judicial, y a la Superintendencia de Seguros, Instituto Nacional de Reaseguros, Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Asociación Argentina de Compañías de Seguros, Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, Federación Argentina de Colegios de Abogados y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba a designar un representante, a fin de constituir una Comisión Asesora, Consultiva y Revisora para proporcionar al redactor del proyecto de Ley General de Seguro un informe con las cuestiones que consideren necesarias contemplar y las soluciones que estimen procedentes.

Art. 3º — El proyecto que se elabore, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1o, será sometido a consideración de la Comisión que se crea, quien lo elevará al Poder Ejecutivo dentro de los ciento veinte días de presentado, con un informe que contendrá las observaciones que éste le sugiera y aconsejará las modificaciones que, en su caso, crea pertinentes.

Art. 4º — El gasto que demande el artículo 1º del presente decreto será atendido con cargo a la partida "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales", Sector 2, Financiación 1 —Anexo 28 —Inciso 9, Item 533, Apartado 7, Partida Principal 40, Partida Parcial 269, o su similar del Presupuesto General de Gastos previsto para el ejercicio 1958|1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

NAVEGACION

PROYECTO DE LEY GENERAL. — **Apruébase un convenio para la redacción de un proyecto de Ley General de la Navegación.**

DECRETO Nº 5.496 — Bs. Aires, 6|5|59.

VISTO: El convenio celebrado por el Ministerio de Educación y Justicia con el doctor Atilio Malvagni para redactar un proyecto de Ley General de la Navegación, y CONSIDERANDO: Que la antigüedad de las disposiciones del Código de Comercio referente a la navegación —Libro III— cuya sanción data del año 1889, la aparición de nuevas instituciones y de modernas figuras contractuales no contempladas en el Código, las transformaciones del derecho laboral de la navegación, cuyas normas deben adaptarse a las características actuales del transporte por agua y a los modernos principios que rigen la materia, la necesidad de que las autoridades del buque cuenten con los recursos que en todas las legislaciones marítimas existen para el mantenimiento de la disciplina, conservación del orden y seguridad del buque y de la carga y vidas humanas que en él navegan, y la estabilización de las reglas que rigen las relaciones entre el Estado y los diversos intereses vinculados a la navegación, así como la existencia de una importante marina mercante propia, hacen imprescindible un cuerpo de disposiciones que abarque integralmente, con carácter uniforme, todos los referidos aspectos y constituya al mismo tiempo, en la parte pertinente, una inmediata readaptación del Libro III del Código de Comercio; Que ello ha sido puesto de manifiesto e insistentemente reclamado por las distintas instituciones estatales y privadas vinculadas a la navegación marítima y fluvial; Que, como ya lo ha manifestado este Poder Ejecutivo, al encargar la redacción de anteproyectos a juristas especializados y la posterior revisión por una comisión asesora y consultiva integrada por representantes de las entidades vinculadas a la materia es el sistema más adecuado para el estudio de las reformas legislativas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia con el doctor Atilio Malvagni para la redacción de un proyecto de Ley General de la Navegación.

Art. 2º — Invítase a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a designar un representante del Poder Judicial, y a la Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos, Administración de Puertos, Prefectura Nacional Marítima, Flota Mercante del Estado, Flota Argentina de Navegación de Ultramar, Instituto Nacional de Reaseguros, Cámara de Aseguradores, Centro Marítimo de Armadores Argentinos, Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, Centro de Navegación Trasatlántica, Asociación Argentina de Derecho Marítimo, Centro de Capitanes y Oficiales de Ultramar, Centro de Capitanes y Baquianos de Cabotaje y al Sindicato Obreros Marítimos Unidos a designar un representante, a fin de constituir una Comisión Asesora, Consultiva y Revisora para proporcionar al redactor del proyecto de Ley General de la Navegación un informe con las cuestiones que consideren necesarias contemplar y las soluciones que estimen procedentes.

Art. 3º — El proyecto que se elabore, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, será sometido a consideración de la Comisión que se crea, quien lo elevará al Poder Ejecutivo dentro de los ciento veinte días de presentado, con un informe que contendrá las observaciones que éste le sugiera y aconsejará las modificaciones que, en su caso, crea pertinentes.

Art. 4º — El gasto que demande el artículo 1º del presente decreto será atendido con cargo a la partida "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales", Sector 2, Financiación 1 — Anexo 28 — Inciso 9, Item 533, Apartado 7, Partida Principal 40, Partida Parcial 269, o su similar del Presupuesto General de Gastos previsto para el ejercicio 1958|1959.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Obras Públicas

CATASTRO INMOBILIARIO

DIRECCION NACIONAL DEL CATASTRO Y TOPOGRAFIA. — **Apruébase el convenio suscripto con la provincia de La Pampa para la ejecución del Catastro Inmobiliario.**

DECRETO Nº 5.485. — Bs. As., 6|5|59.

VISTO el Expediente Nº 90.052|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y CONSIDERANDO: Que la Reglamentación de la Ley Nº 14.159, aprobada por Decreto Nº 17.389|53, autoriza, por su artículo 88, a la Dirección Nacional del Catastro y Topografía a celebrar convenios de cooperación y coordinación catastral con las provincias que resuelvan adherirse al régimen de dicha ley; Que el documento suscripto en tal sentido con la provincia de La Pampa se ajusta a las disposiciones citadas; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio, cuyo texto obra a fojas 16|17, formalizado con fecha 14 de enero del corriente año entre la Dirección Nacional del Catastro y Topografía y la Provincia de La Pampa, para la ejecución de tareas inherentes al Catastro Inmobiliario de dicha provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Guerra

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Cese de funciones.**

DECRETO Nº 5.109. — Bs. Aires, 29|4|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cese en las funciones de Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, el Teniente Coronel don Marcelo de Elía, designado por Decreto número 3.751|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio, Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Carlos A. Florit. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE HONOR.

DECRETO Nº 5.323. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO: la próxima llegada a la República de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, doctor D. Ignacio Luis Arcaya; y CONSIDERANDO: que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguida personalidad del país hermano.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, doctor D. Ignacio Luis Arcaya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARAS DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

Cámara Regional de Rosario. Presidente.

DECRETO Nº 5.295. — Bs. Aires, 4|5|59.

ATENTO a que por Decreto Nº 4.379, de fecha 21 de agosto de 1958, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de Cámara Regional de 1ra., de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, presentada por el Ingeniero Agrónomo Adolfo Renard (L. 10.346), quien actuaba en tal carácter en la Cámara Regional de Rosario (Provincia de Santa Fe), de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 12.981, del 4 de junio de 1949; y CONSIDERANDO: Que se hace necesario proceder a la designación del funcionario que ejerza la Presidencia de la Cámara Regional de Rosario; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para actuar como Presidente de la Cámara Regional de Rosario (Provincia de Santa Fe), dependiente de la Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, al Presidente de Cámara Regional de 1ra., Ingeniero Agrónomo Luis Humberto Masciocchi (L. 4.974) — Clase 1911 — Matrícula 693.287 — D. M. 14 — C. I. número 1.668.921, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 5.456. — Bs. As., 6|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.054|959, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Juan Gálvez; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 336 a 340) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 361 y vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Juan Gálvez, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Presupuesto y confirmación de empleados.

DECRETO Nº 5.274 — Bs. Aires, 30|4|59

VISTO las presentes actuaciones y CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 6.582 del 30 de abril de 1958, los servicios atendidos por el Item 367 - Dirección del Registro de Créditos Prendarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, pasarán a depender del Ministerio de Educación y Justicia, con la denominación "Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor"; Que a ese efecto procede transferir el personal actualmente afectado a dicho servicio, como así también los créditos respectivos de Gastos en Personal, Otros Gastos e Inversiones que figuran en la Secretaría de Estado antes mencionada; Que corresponde regularizar la situación de los agentes adscriptos a otras Reparticiones de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y que perciben sus haberes actualmente por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios que se transfiere; Que al transferir dicha dependencia al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación como Dirección Nacional, procede crear los cargos de Director y Subdirector Nacional como jerarquía superior, lo que no modifica el monto autorizado por cuanto ello se realiza tomando los importes correspondientes a cargos vacantes; Por ello en función de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957, prorrogado por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 y atento a lo propuesto por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del presupuesto de Gastos - Sección 1a. Título 1 - Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a regir durante el ejercicio 1958|59, la suma de seis millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos veinte pesos (m$n. 6.639.820.—) moneda nacional correspondiente al Item 367 - Dirección del Registro de Créditos Prendarios, según detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Rebájase del Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Sección 2a. Título 1 - Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del presupuesto a regir durante el ejercicio financiero 1958|59, la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos pesos (54.500.— m$n.) moneda nacional, correspondiente al Item 367 - Dirección del Registro de Créditos Prendarios, conforme con el detalle obrante en planilla anexa.

Art. 3º — Incorpórase al Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Sección 1a. Título 1 - Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Item 533 - Subsecretaría de Justicia, a regir durante el ejercicio 1958|59, la cantidad de seis millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos veinte pesos (pesos 6.639.820.— m|n.) moneda nacional, suma destinada a atender los Gastos en Personal y Otros Gastos de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, cuyos servicios se transfieren del Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, conforme con el detalle de planilla anexa.

Art. 4º — Incorpórase al Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Sección 2ª Título 1 — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Item 533 - Subsecretaría de Justicia, del presupuesto a regir durante el ejercicio 1958|59, la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos pesos (pesos 54.500.— m|n.) moneda nacional, para la atención de los gastos de Inversiones de la Dirección Nacional citada en el artículo anterior, según detalle obrante en planilla anexa.

Art. 5º — Fíjase el presupuesto de la Dirección Nacional de Los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor en las sumas que se detallan en las planillas anexas y que ascienden a la suma total de seis millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos veinte pesos ($ 6.694.320.— m|n.) moneda nacional, conforme a las siguientes cifras:

Sección 1a. Presupuestos de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

Inciso 7 Gastos en Personal	m|n.	6.227.120.—
Inciso 9 Otros Gastos	"	412.700.—
Total:	m|n.	6.639.820.—

Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 Otros Gastos	m|n.	54.500.—
Total:	m|n.	54.500.—

Total Sección 1a y 2da. m|n. 6.694.320.—

Art. 6º — Rebájase del sector I — Sección 1a. — Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el ejercicio 1958|59 — Nº 1 Rubro XV — Rentas diversas — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Nº 15 — Registro de Créditos Prendarios, la suma de siete millones ochocientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 7.805.000.— m|n.), según el detalle de planilla anexa.

Art. 7º — Incorpórase al sector I — Sección 1a. — Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el ejercicio 1958|59, Nº 1 — Rubro XV — Rentas diversas — Ministerio de Educación y Justicia — Nº 12 — Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, la suma de siete millones ochocientos cinco mil pesos ($ 7.805.000.— m|n.) moneda nacional, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa.

Art. 8º — Transfiérese al anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el personal del anexo 51 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya nómina se consigna en las planillas anexas que forman parte integrante del presente y actualmente revista designado en la misma, con los sueldos básicos que en cada caso se determina.

Art. 9º — Confírmase en el anexo 51 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en las reparticiones que en cada caso se indica, con las imputaciones y sueldo básico que también se especifican, al personal de la misma detallado en la nómina de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 10 — Hasta tanto se incluya al régimen escalafonario establecido para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, los agentes transferidos al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, continuarán percibiendo los importes correspondientes a los beneficios acordados por los Decretos Nos. 10.190 del 29 de agosto de 1957 (escalafón técnico); 32.908 del 22 de octubre de 1948 y 27.631 del 3 de noviembre de 1949 (bonificación por antigüedad) y 4.933 del 17 de abril de 1958 (bonificación por asistencia) que rigen para el personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 11 — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y a la Contaduría General de la Nación para cargar en los casos que correspondan, al crédito disponible del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales del citado Departamento que por el presente decreto se aprueban, las sumas imputadas hasta la fecha correspondiente a los cargos o partidas respectivas que se modifican o suprimen.

Art. 12 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Bernardino C. Horne. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneraciones.

DECRETO Nº 4.993. — Bs. As., 28|4|59.

VISTO el expediente número 25.948, letra P, del año 1958, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex Agente Chapa Nº 15.164, Víctor Gómez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo dispuesto en el número 16, incisos b) y e) del Reglamento del Régimen Disciplinario (R. R. P. F. 3); atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al ex-Agente chapa 15.164 de la Policía Federal, Víctor Gómez (clase 1935), D. M. 29, M. I. 5.649.903, C. I. 5.564.599, Pol. Federal),

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.238. — Bs. As., 30|4|59

VISTO el Expediente Nº 10.118|P|1958, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex-Agente, chapa Nro. 9.506, Roberto Puglio Beas, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo dispuesto en los Nros. 3 y 5 del Reglamento Orgánico del Personal Policial (R.R.P.F. 4), en función del Nº 9 del Reglamento del Régimen Disciplinario (R.R.P.F.3), con el agravante previsto en el Nº 70, inciso b) del último cuerpo legal citado; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al ex-Agente de la Policía Federal, chapa Nº 9.506, Roberto Puglio Beas (Clase 1932, D. M. Buenos Aires, M. 4.080.117, Céd. Id. 3.100.038, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.307. — Bs. As., 4|5|59

VISTO el Expediente Nº 6.305, letra P, del año 1959, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex-Cabo 1º chapa Nº 3596 Roque Piteo, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a los artículos 343, incisos 3º y 17º; 344, inciso a) apartados 2º, 3º y 5º, inciso b), apartados 5º y 10º e inciso c) apartado 4º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia, con el agravante del artículo 374, incisos 1º, 2º y 3º de dicha norma legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al ex-Cabo 1º chapa Nº 3.596 de la Policía Federal, Roque Piteo, (clase 1920, D.M. 4, M. I. Nº 446.360).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Exoneración y cesantía.

DECRETO Nº 5.285. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO el Expediente reservado Nº 102|57 y sus anexos (Expedientes Nros 79.103, 78.177 y 78.536|57, reservado Nº 108|57 y actuaciones Nros. 5.308, 6.323 y 191.501|58), en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a fin de investigar las denuncias formuladas por varios empleados de la Jefatura de Zona de Tucumán, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, contra el titular de dicha dependencia, señor Iranio Humberto Paganini; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en la resolución que obra precedentemente, se ha logrado establecer que en su casi totalidad las denuncias interpuestas carecen en absoluto de fundamento y ponen en evidencia una completa falta de responsabilidad por parte de los denunciantes, quienes, sin lugar a dudas, han tenido el deliberado propósito de perjudicar al funcionario mencionado imputándole una serie de cargos en que se abarca desde el hecho minúsculo al muy grave en una extensa gama de supuestas irregularidades; Que el personal responsable de tan inexcusable actitud ha sido sancionado disciplinariamente mediante el dictado de la citada resolución, con excepción de los empleados señor Eulogio Abel Salinas y Perito Agrónomo Fernando Eugenio Villafañe, quienes deben ser juzgados con sujeción a diversas circunstancias agravantes que surgen de lo actuado; Que tanto el señor Salinas como el Perito Agrónomo Villafañe han incurrido en violación de la vía jerárquica como firmantes de los telegramas de fs. 3|4 del antecedente acumulado Nº 1 (fs. 60), dirigidos al entonces titular de esta Secretaría de Estado, y han faltado a la consideración y respeto debidos al titular de la repartición a que pertenecen al calificar, en dichos telegramas, de arbitraria e inconsulta una medida inobjetable, adoptada por este funcionario en uso de facultades que le son propias; Que, asimismo, se ha podido acreditar que el señor Salinas retiró y retuvo indebidamente documentación de la Jefatura de Zona y, por lo que se desprende de la documentación agregada a fs. 355|59, 398 y 400|02, que son enteramente desfavorables sus antecedentes policiales y judiciales y los que, como empleado municipal y nacional, registra con anterioridad a su ingreso en este Departamento; Que en lo referente al Perito Agrónomo Villafañe es evidente que su responsabilidad en la formulación de las referidas denuncias adquiere mayor gravedad dada su condición de profesional, y, además debe tenerse en cuenta que la investigación practicada ha permitido comprobar que cometió la inexcusable irregularidad de otorgar de favor el certificado serie E. Nº 29.240, por quinientos cajones de mandarinas a despachar por vía ferroviaria, falta que se suma a otras en que incurrió con anterioridad y que dieron motivo para la aplicación de sanciones disciplinarias (fs. 413); Que, en consecuencia, el señor Salinas se encuentra incurso en las situaciones previstas y reprimidas por el artículo 37, inciso f), y 38, inciso e), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, debe ser exonerado de su cargo, y en cuanto al Perito Agrónomo Villafañe cabe disponer su cesantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso d), del mismo cuerpo legal; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 426|44 y a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Auxiliar 4º de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 0 — 1 6 — 0 — 0 — 1 — 1423), señor Eulogio Abel Salinas (L. 21.859), Clase 1899, M. 2.658.198, D. M. 58, C. I. 63.705, Tucumán, dejándose establecido que esta medida no invalida los derechos jubilatorios del causante.

Art. 2º — Declárase cesante al Auxiliar 2º, de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1421), Perito Agrónomo Fernando Eugenio Villafañe, (L. 14.326), clase 1925, M. 7.015.008 D. M. 57, C. I. 91.727, Tucumán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

Transfiérense elementos al Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 5.287. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO este Expte. Nº 62.910|56 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que trata de la gestión promovida por el Ministerio de Educación y Justicia tendiente a obtener la transferencia, sin cargo, de las máquinas, herramientas y materiales existentes en dependencias de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sin aplicación en los servicios y que serán, en cambio, de mucha utilidad para la Dirección General de Enseñanza Técnica, pues podrá emplear dichos elementos en los cursos prácticos de las distintas escuelas industriales; CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 325|59 (foja 86) y en orden a lo determinado en el artículo 53, apartado 3º, inciso a) de la reglamentación de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 13.100|57, se ha formulado la declaración previa de bienes en desuso, cuyo valor se estima en $ 565.085.77 m|n. y de los elementos en condición de rezago, justipreciados en $ 14.912.40 m|n. (fojas 49|50); Que en virtud de tales circunstancias y dado que esos materiales tendrán inmediato aprovechamiento en la enseñanza sin que ello implique inversión especial alguna, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con las previsiones del artículo 53 de la citada ley; Por ello, de acuerdo con las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérense a favor del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter definitivo y sin cargo, las máquinas, herramientas y materiales en desuso y en condición de rezago que se detallan en la documentación de fojas 51|54, 55|59, 60|64, 65|80 y 81|83, y cuyo valor total se justiprecia en la suma de quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos con diecisiete centavos moneda nacional ($ 579.998.17 moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 5.291. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO La renuncia presentada por el doctor José Barrau,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Barrau, (Clase 1889, M. 162.126), al cargo de Síndico en la Dirección General de Servicios Socia-

les para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Antonio López.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

COEFICIENTES. — Fíjase el coeficiente que se aplicará en las liquidaciones de sueldos al personal de la Dirección Nacional de Migraciones en el exterior.

DECRETO Nº 5.301. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.359|D|59, referente a la modificación introducida en el régimen de cambios, por el Decreto Nº 11.916, de fecha 30 de diciembre de 1958, por el que desaparece el mercado oficial de cambios vigente para los giros oficiales sobre el exterior, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nro. 17.258, de fecha 14 de setiembre de 1956, establece que los sueldos y asignaciones correspondientes al personal de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa serán liquidados por trimestre anticipado; que hasta tanto se adopten las medidas definitivas que permitan reajustar las asignaciones y coeficientes en vigor, corresponde arbitrar transitoriamente las medidas necesarias a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, hasta donde lo permitan los créditos vigentes al 31 de octubre de 1958 en el anexo 25, Ministerio del Interior, Item 291, Dirección Nacional de Migraciones, que de conformidad con lo establecido en el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, se hallan prorrogados para el Ejercicio 1958|1959; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase transitoriamente al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones, a aplicar sobre los coeficientes vigentes a la fecha para las remesas de haberes y gastos a girarse al exterior, el factor de multiplicación tres con cincuenta (3,50), hasta tanto se dicten las normas definitivas al respecto, en cuya oportunidad deberán practicarse los ajustes correspondientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Títulos de propiedad.

DECRETO Nº 5.277. — Bs. As., 30|4|59.

VISTO este Expediente Nº 4.171|49 (A. G. P. N. y T.) y sus agregados, en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, propicia se declaren cumplidas por los concesionarios que en cada caso dan cuenta los respectivos expedientes, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto-Ley 654, de fecha 21 de enero de 1958 y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y CONSIDERANDO: Que como las inspecciones practicadas oportunamente comprobaron que los concesionarios aludidos, han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos provisorios y por otra parte fueron abonados los precios estipulados, procede acceder a lo solicitado por la Secretaría de Estado recurrente. Por ello, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto-Ley Nº 654, de fecha 21 de enero de 1958 y otórgueseles, en consecuencia, los respectivos títulos de propiedad, de conformidad con las disposiciones vigentes:

Provincia de Misiones

Expte. Nº 4.171|49 (A. G. P. N. y T.): a don Demetrio Rivas, argentino, matrícula individual Nº 2.585.425, distrito militar 40, división 3ª, clase 1917, por el lote 10 de la manzana C, de la chacra 14 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 6.361|50 (A. G. P. N. y T.): a doña Francisca Pedrozo, argentina, libreta cívica Nº 6.823.458, por el lote 1 a, de la manzana 15 de la zona comercial del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 2.917|50 (A. G. P. N. y T.): a don Juan Altamirano, argentino, matrícula individual Nº 2.583.491, distrito militar 40, división 3ª, clase 1916, por el lote 3 de la manzana D de la chacra 14 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 9.543|48 (A. G. P. N. y T.): a don Ramón Romero, argentino naturalizado (paraguayo), matrícula individual número 7.467.503, distrito militar 3º, división 40, clase 1923, por el lote 9, manzana 11 de la chacra 14 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne.

DECRETO Nº 5.278. — Bs. As., 30|4|59.

VISTO este Expediente Nº 51.863|50, del que resulta: Que por disposición Nº 1.364, del 15 de abril de 1952 (fs. 24), la ex Dirección General de Tierras —hoy Consejo Agrario Nacional, dependiente de esta Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, concedió en venta a don Angel Ríos, de conformidad con la Ley 13.995, hoy derogada por el Decreto-Ley Nº 14.577—, el solar b de la manzana Nº 20, del pueblo "Río Grande", en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; y CONSIDERANDO: Que como las inspecciones practicadas a la tierra de que se trata (fs. 35 y 44) han comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 49), corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo. Por ello, atento la información de fojas 14 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Angel Ríos, argentino, clase 1912, matrícula individual Nº 2.580.952, distrito militar Nº 40, región 3ª, las obligaciones impuestas por el Decreto-Ley Nº 14.577 y su Decreto Reglamentario Nº 21.915, de fecha 7 de diciembre de 1956 y por el Decreto número 11.769, del 27 de abril de 1946, en el solar b, de la manzana Nº 20, del pueblo "Río Grande", en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y otórguesele, en consecuencia, el respectivo título de propiedad, de conformidad con el artículo 42º del citado decreto reglamentario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 5.283. — Bs. As., 2|5|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita se convierta en aceptación de renuncia la cesantía impuesta a la señorita Noemí Esther Bazingette, y CONSIDERANDO: Que del estudio de los nuevos elementos de juicio aportados por la recurrente, surge que es procedente acceder de conformidad con lo solicitado. Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convertir en aceptación de renuncia en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la cesantía impuesta por Decreto Nº 1.682 del 25 de junio de 1958 a la señorita Noemí Esther Bazingette (Lib. Nº 31.670; L. C. Número 0.049.572; C. I. Nº 2.063.433 Policía Federal), quien revistaba con la siguiente imputación: 2—1—5—7—71—0—1—6—0—0—1 1420 Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 1.200 m|n.), auxiliar administrativa en la Dirección General de Administración.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DECRETO Nº 5.360 — Bs. Aires, 5|5|59

VISTO los Expedientes Nros. 901.158|59, 901.350|59, 901.254|59, 901.640|59, 901.253|59, 901.304|59 y 901.015|59 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, con imputación a: 2—5—200—33—51—0—7—0—1—6—0—0—1, Oficial 6º (1411), don Carlos Adolfo de la Vega (Cl. 1932, D. M. 56, Matr. 6.981.549, C. I. 142.068 Pol. de Tucumán), con anterioridad al 18 de febrero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Oficial 7º (1415) doña Ana Esther Alt de Kelliman (Lib. Cív. 3.197.174), con anterioridad al 10 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 3º (1433) doña Zenita Sebastiana Amengual (L. C. 484.790), con anterioridad al 28 de febrero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 4º (1423) doña Graciela Fernández (C. I. 4.200.206 Pol. C. Fed.), con anterioridad al 2 de enero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 8º (1427) doña María Martina Cason (L. C. 3.267.799, Céd. Id. 3.953.020 Pol. C. Fed.), dejando constancia que no tomó posesión de su cargo; doña Ovidia Carmeh Fernández (Lib. Cívica 292.831, C. I. 3.447.070 Pol. C. Federal), dejando constancia que no tomó posesión de su cargo; Auxiliar 9º (1428) doña María Genoveva Diana (Lib Cívica 0.218.941, C. I. 2.434.290 Pol. Cap. Fed.), dejando constancia que no tomó posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 5.361. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO los Expedientes Nros. 396.781|59, 603.261|59, 398.780|59, 602.410|59, 603.262|59, 603.000|59, 602.998|59, 601.869|59, 602.999|59, 602.997|59 y 398.891|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal, y habiéndose cumplimentado el Art. 6º (inciso h) del Decreto-Ley 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con imputación a: 2—5—200—33—11—0—7—0—1—6—0—0—1, Oficial 5º (1413) doña Adriana Estefanía Baretto (Cl. 1932, L. C. 2.949.749, C. I. 3.017.121 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 23 de enero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Oficial 7º (1415) doña Lucía Andrés Bonet (Cl. 1927, L. C. 1.282.567, C. I. 3.865.038 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 28 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 2º (1431) don Eduardo Aníbal Balbuena (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. 2.307.411, C. I. 972.544 Pol. Prov. Bs. As.) con anterioridad al 2 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; doña Virginia Beatriz Mazallera de Serrano (Cl. 1934, L. C. 3.224.095 C. I. 4.922.457 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 13 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 3º (1422) doña Martha Elsa Kruger (Cl. 1927, L. C. 1.363.853, C. I. 938.084 Pol. Prov. Bs. As.), con anterioridad al 3 de abril de 1959, fecha hasta la que prestó servicios, y don Maximiliano Hernández (Cl. 1912, D. M. 68, Mat. 5.579.794, C. I. 1.364.032 Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 31 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 4º (1423) doña María Rosa Fiori (Cl. 1940 L. C. 3.874 495, C. I. 1.562.546 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 31 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios, y don Ernesto Amato (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.177.402, C. I. 3.945.273 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 5 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 5º (1424), doña María Mercedes Alfazak (Cl. 1933, L. C. 2.988.357, C. I. 5.656.767 Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 31 de marzo de 1958, fecha hasta la que prestó servicios; doña Felisa Rousseau (Cl. 1911, L. C. 1.079.925, C. I. 2.123.242 Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 31 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 9º (1428) doña Sara Samuel de Bruzzo (Cl. 1908, L. C. 0.836.152, C. I. 1.318.171 Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 27 de febrero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 5.362. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario General de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo (2619), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2—1—33—7—52—0—1—6—0—0—1, don Tomás Alberto Almada (Cl. 1932, D. M. 48, Matrícula 6.480.473, C. I. 3.915.959 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 5.364. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO los Expedientes Nros. 313.889, 313.890, 311.601 y 313.683|58 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a (2—1—33—7—377—0—1—6—0—0—1), Oficial 8º (1416), doña Sara Ethel Martinsen (L. C. 2.988.642, C. I. 2.845.959 Pol. Cap. Fed.) y doña Elina María Pico (L. C. 0.452.271, C. Identidad 2.230.916 Pol. Cap. Fed.), ambas con anterioridad al 30 de noviembre de 1958, fecha hasta la que prestaron servicios; Auxiliar 7º (1426), don Miguel A. Molinari (Cl. 1885, D. M. 19, M. 1.083.325), con anterioridad al 31 de enero de 1957, fecha hasta la que prestó servicios. Con imputación a: (2—1—33—7—377—0—1—18—0—0—1), Auxiliar 8º (1427), don David Rosa Balvidares (Cl. 1883, D. M. 17, Matrícula 916.067, C. I. 468.605 Pol. Prov. Buenos Aires) con anterioridad al 31 de octubre de 1957, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 5.365. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 317.956|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º—Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9º (1417) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2—1—33—7—52—0—1—6—0—0—1, don Raúl Pedro Calfarena (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.187.056, C. I. 3.809.256 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 5.370. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 207.135|59 del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el empleado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, que se desempeñaba en calidad de adscripto en la Delegación Regional del referido Instituto en la ciudad de Rosario, don Jorge Arturo Pons Suárez,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Jorge Arturo Pons Suárez (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 2.158.558, C. I. 201.585 Pol. de Rosario), en el carácter de agente escalafonado del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, con imputación a: 2—5—200—33—17—0—7—0—1—6—0—0—1, con anterioridad al 20 de enero de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 5.260. — Bs. Aires, 30|4|59.

VISTO el expediente Nº 41.259-R-1955, relacionado con las actuaciones sumariales instruidas a los empleados de la ex Dirección General de Protección al Aborigen, Ramón Herrera y Federico Vega, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Migraciones, y CONSIDERANDO: Que la gravedad de los delitos cometidos, por los que resultaran condenados en primera y segunda instancia, hacen necesario disponer su inmediata exoneración; Que a tal fin deben rechazarse las renuncias interpuestas, toda vez que las mismas han sido presentadas con posterioridad a la fecha en que fué cometido el hecho delictuoso de que se trata; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházanse las renuncias presentadas por los Auxiliares 3º y 6º de la ex Dirección General de Protección al Aborigen, Federico Vega (clase 1927, D. M. 65, M. 7.334.780, C. I. 21.230 Policía de La Pampa) y Ramón Herrera (clase 1923, D. M. 15, M. 4.757.016, C. I. 488.205 Policía Federal) y exonéraseles con anterioridad al día 23 de setiembre de 1957 y 30 de junio de 1955, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Desestímase transacción.

DECRETO Nº 5.488. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 30.880-P-1958 por el que la Editorial "Lautaro" S. R. L. propone solución transaccional en la causa sobre restitución de bienes promovida al Gobierno de la Nación; y CONSIDERANDO: Que, conforme lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 15 y 22), no es oportuno considerar una fórmula de solución extrajudicial; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar la transacción propuesta para los autos "Editorial Lautaro S. R. L. c|Gobierno de la Nación s|restitución de bienes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Bajas.

DECRETO Nº 5.261. — Bs. As., 30|4|59.

VISTO el Expediente número 7.084, letra P, del año 1959, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º Dase de baja a su solicitud, a partir de la fecha, al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Alfredo Francisco Cupo (clase 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.092.275, C. I. Nº 3.190.734 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.305. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO el Expediente número 7.268-P-1959, en el que la Policía Federal, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se instruyera al Agente Máximo Pérez, retirado sin derecho a haber por Decreto Nº 12.027|58, solicita su baja por infracción a lo establecido en el artículo 344, inciso a), apartados 3º y 5º, inciso b), apartado 3º e inciso c), apartado 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Dependencia; atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 14.479 Máximo Pérez (Clase 1936, D. M. 68, Matrícula Individual Nº 5.604.922, C. identidad 4.830.200 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Pensiones y retiros.

DECRETO Nº 5.167. — Bs. Aires, 29|4|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 46.849|58 (D. G. P.) - 15.277|59 Cde. 4 ... (S. G.), y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 17.634 de fecha 21 de junio de 1947 (B. M. R. 2690), el Sargento Ayudante (R. E.) Emilio Pioli, fué declarado en situación de retiro, a su solicitud; Que en estas actuaciones se presenta el causante, solicitando se modifique el decreto citado precedentemente, por cuanto su verdadero nombre es Emilio Pedro Antonio Pioli; Que comprobado lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la parte pertinente del Decreto Nº 17.634 de fecha 21 de junio de 1947 (B. M. R. 2690), donde dice: "Emilio Pioli", debe decir: Emilio Pedro Antonio Pioli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y agréguese al legajo personal del causante.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 5.325. — Bs. As., 4|5|1959.

VISTO: La nota Nº 6 del 10 de enero de 1959 de la Embajada de España acreditada en la República, y La Patente fechada en la ciudad de Madrid el 28 de octubre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Felipe Serer Palacio en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 5.327. — Bs. As., 4|5|1959.

VISTO: La nota Nº 194|23 del 3 de febrero de 1959 de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Santiago de Chile el 20 de enero de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Hugo Cubillos Bravo en el carácter de Cónsul de Chile en Salta.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 5.328. — Bs. As., 4|5|1959.

VISTO: La nota Nº 12 del 20 de enero de 1959 de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Madrid el 25 de noviembre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Elías José Campos Vázquez en el carácter de Agente Consular de España en Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Cancélase exequátur.

DECRETO Nº 5.326. — Bs. As., 4|5|1959.

VISTO: La nota Nº 511|59 de fecha 1º de abril de 1959 de la Embajada de Chile acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 1.702 M. 84 del 31 de enero de 1956 a la Patente que acredita al señor D. Walterio González Moraga en el carácter de Cónsul de Chile en Buenos Aires.

Art. 2º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 296 M. 14 del 11 de enero de 1956 a la Patente que acredita al señor D. Lucio Parada Dagnino en el carácter de Cónsul de Chile en San Carlos de Bariloche.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Déjase sin efecto exoneración.

DECRETO Nº 5.308. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 5.916, letra N, del año 1959, en el que ex Comisario (R) de la Policía Federal, Segundo Rufino Nieto, solicita se deje sin efecto su exoneración dispuesta por Decreto Nº 9.701|56, atento las actuaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que el interesado invoca, en apoyo de su petición, el incumplimiento de formalidades esenciales dentro del procedimiento que dió lugar a la exoneración, como asimismo la inexistencia de hechos que justifiquen dicha sanción expulsiva; Que requerida la opinión de la Policía Federal, ésta expresa que, teniendo en cuenta las razones de orden legal mencionadas por el peticionante, corresponde acceder a lo solicitado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración del ex Comisario (R) de la Policía Federal, Segundo Rufino Nieto, dispuesta por Decreto Nº 9.701, del 29 de mayo de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Reconócense servicios.

DECRETO Nº 5.313. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO: el Expediente Nº 106.385|56, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual determinado personal administrativo, de disciplina y de servicio de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata (Pcia. de Bs. As.), solicita reconocimiento y pago de servicios prestados, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 21.920, de fecha 7 de diciembre de 1956, se exceptuó del régimen de economías determinados cargos en el Ministerio de Educación y Justicia, por ser de imprescindible necesidad su provisión para el normal desenvolvimiento de los establecimientos educacionales; Que tal circunstancia trajo aparejado el nombramiento de diverso personal en la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata (Pcia. de Bs. As.); Que en los cargos pertinentes fueron designadas las mismas personas que a la fecha del Decreto Nº 21.920|56 venían desempeñando las tareas en forma regular y continua; que merced a los servicios prestados por dicho personal la Escuela pudo funcionar sin inconveniente alguno y la negativa de la Administración de reconocer tales servicios implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado; Que por otra parte, razones de equidad y de justicia posibilitan su reconocimiento, contándose a la vez con los fondos necesarios para su pago, ya que la partida respectiva arroja saldo favorable; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal administrativo, de disciplina y de servicio de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), señores Brelles Jorge Ulises (Secretario), a partir del 29 de mayo de 1956; Poncetta Luis Alberto (Jefe de Preceptores), a partir del 6 de junio de 1956; Balatti Rubén (Auxiliar 5º Personal Administrativo), a partir del 1º de septiembre de 1956; Petrucci Oscar Vicente (Preceptor) a partir del 28 de mayo de 1956; Pouzo Miguel Anselmo (Preceptor), a partir del 28 de mayo de 1956; Pino Luis Alberto (Auxiliar 4º, Personal Servicio), a partir del 16 de mayo de 1956; señorita Sibilano Irma (Jefe de Preceptores), a partir del 2 de mayo de 1956; Lozano Martha Elida (Preceptora), a partir del 28 de mayo de 1956, y señora Ciancio Jorgelina Reyes de (Auxiliar 4º, Personal de servicio), a partir del 16 de mayo de 1956. Las liquidaciones pertinentes deberán efectuarse hasta el 6 de diciembre de 1956.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a: 7 — 1 — 28 — 7 — 59 — 0 — 16 — 559 — 0 — 0 — 1643 del ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Permutas.

DECRETO Nº 5.314. — Bs. As., 4|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 123.631|57 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Segundo Nilamón Roco, gestiona de común acuerdo con el señor Ramón Luis Ahumada, la permuta de sus tareas, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fojas 15 por el Tribunal de Cuentas de la Nación, en razón de excederse de las limitaciones establecidas —sobre acumulación de cargos— por el Decreto número 1.134|32; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas, entre los señores Segundo Nilamón Roco (Cl. 1926, D. M. 53, Matrícula Nº 3.423.184, C. I. Nº 7.553, Policía de Catamarca), y Ramón Luis Ahumada (Cl. 1918, D. M. 53, Mat. Nº 3.420.411, C. I. Nº 6.797, Policía de Catamarca), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, dos horas semanales de Geografía, en 5to. año, 1ra. div., turno tarde; y tres horas de igual asignatura en 1er. año, 4ta. div. turno tarde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Modifícase Decreto número 25.079|46 y extiéndense títulos de propiedad.

DECRETO Nº 5.276. — Bs. As., 30|4|59.

VISTO este Expediente Nº 40.184|51, del que resulta: Que por Decreto Nº 25.079, de fecha 31 de diciembre de 1946 (fs. 39), se excluyó del dominio público la superficie de hasta Tres Hectáreas (3 ha.), a ubicar en las proximidades del Río Pichi Traful y sobre el camino de San Martín de los Andes a empalme con el camino circuito Traful-Correntoso-Bariloche, dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapi, en el ex Territorio de Neuquén, hoy Provincia del mismo nombre, para ser concedida en venta con destino a la construcción de un hotel; Que con fecha 18 de junio de 1947 (fs. 49) la Administración General de Parques Nacional y Turismo —hoy Dirección General de Parques Nacionales— dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, concedió en venta a don Adolfo Angel Basso —hoy fallecido—, (fs. 120) aquella superficie de conformidad con las disposiciones vigentes y el precio de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) la hectárea, con destino exclusivo a la construcción de un hotel, con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros; Que la citada repartición a fojas 129 propicia se modifique el Decreto Nº 25.079|46, en el sentido de que la superficie que por el mismo se excluye, es la de Tres Hectáreas, un área, cuarenta y dos metros cuadrados, dos mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados (3 ha., 1 a., 43 m2., 2.850 cm2.), que es la que ha resultado de la mensura practicada (fs. 108|109), que la ubica sobre el camino de El Portezuelo a San Martín de los Andes, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Provincia de Neuquén y CONSIDERANDO: Que como la inspección realizada a la tierra de que se trata (fs. 77), comprobó el total cumplimiento de las obligaciones establecidas y, por otra parte, ha sido abonado el precio estipulado (fs. 118), corresponde otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del señor Adolfo Angel Basso, debiendo previamente modificarse el Decreto Nº 25.079, en la parte que se refiere a la superficie excluída, Por ello, la información de fojas 127 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 25.079, de fecha 31 de diciembre de 1946, en el sentido de que la superficie que por el mismo se excluye del dominio público es de Tres Hectáreas, Un Area, Cuarenta y Dos metros cuadrados, Dos Mil Ochocientos Cincuenta centímetros cuadrados (3 ha., 1 a., 42 m2., 2.850 cm2.).

Art. 2º — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Adolfo Angel Basso, las obligaciones impuestas por la Ley número 12.103 y su decreto reglamentario y por el Decreto Nº 11.769, del 27 de abril de 1946, en la tierra a que se refiere el artículo 1º, ubicada en el Paraje Pichi Traful, sobre el camino de El Portezuelo a San Martín de los Andes, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Provincia de Neuquén y otórguesele, en consecuencia, el título de propiedad definitivo de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Plan de fabricación para chasis de camiones.

RESOLUCION Nº 66 — Bs. As., 14|5|59.

VISTO la presentación del plan para fabricación de chassis para camiones presentado por Ford Motor Company, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 4.246|59 se ha aprobado la inversión que dicha firma efectuará para fabricar camiones en el país; Que asimismo ha presentado el plan que piensa desarrollar con ajuste a lo establecido en el Decreto número 3.693|59, de promoción de la industria automotriz; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar el plan de trabajos a desarrollar; Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 3.693|59,

El Secretario de Industria y Minería,
Resuelve:

1º — Apruébase el plan de fabricación de la firma Ford Motor Company, para fabricar en el país los siguientes chassis para camiones:

	1er. año	2do. año	3er. año	4to. año	5to. año
Modelo F-100	8.500	7.000	6.000	7.500	7.500
Modelo F-600	3.500	5.000	6.000	10.500	10.500

2º — A los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto número 3.693|59, se considerará como producción básica hasta el 31 de diciembre de 1960, la cantidad de 8.500 unidades modelo F-100 y 3.500 unidades modelo F-600.

3º — Los certificados a que se refiere el artículo 10º del Decreto 3.693|59, serán otorgados en base a las cantidades indicadas en el artículo anterior y los valores C y F de u$s. 2.389 para el modelo F-100 y u$s. 4.003 para el modelo F-600, valores que están sujetos a posterior verificación y|o reajuste, si así correspondiera.

4º — Los planes aprobados en el artículo 1º podrán ser reajustados, para lo cual la recurrente recabará la previa autorización de esta Secretaría.

5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Tedín

Ministerio de Economía

IMPORTACION

TRACTORES. — **Autorízase el despacho a plaza de repuestos para la fabricación de tractores depositados en la Aduana de Rosario.**

RESOLUCION Nº 82 — Bs. As., 20|4|59

VISTO las gestiones realizadas por la empresa John Deere Argentina S. A. ante el Consejo de la Industria de Tractores; lo aconsejado por éste y la Comisión Especial Asesora creada por Resolución Nº 4 del Ministerio de Economía de la Nación, atento lo dispuesto por el art. 7º del Decreto Nº 11.917|58, y CONSIDERANDO: Que la mencionada firma tiene pendientes de despacho a plaza partes para la fabricación de tractores para ser completados en el país que se encuentran actualmente en depósitos de la Aduana de Rosario, cuya importación ha sido efectuada para dar cumplimiento al plan de fabricación autorizado durante el año 1958, y en base al cual le fueron otorgados oportunamente los permisos de cambio. Que por haber llegado la mercadería en el curso del corriente año se encuentra indeterminado el régimen a aplicar para su despacho a plaza, siendo conveniente autorizarlo con aplicación del recargo del 40 o|o y eximido de constituir depósitos previos, a fin de evitar una mayor repercusión en el costo de las partes destinadas a la integración de tractores y permitir a la vez que puedan ser comercializados en el menor tiempo posible, ante la limitada disponibilidad actual de tales unidades. Por ello,

El Ministro de Economía de la Nación, y los Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio, de Industria y Minería, de Agricultura y Ganadería, Resuelven:

1º — Autorízase a la firma John Deere Argentina S. A. a despachar a plaza Ciento Noventa (190) juegos de partes para la fabricación de tractores que se encuentran actualmente en depósitos de la Aduana de Rosario, mediante el pago del recargo del Cuarenta por Ciento (40 o|o), con imputación a los permisos de cambio, que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

Permisos de cambio Nº	Detalle	Importe U$S.
372.484	Valor FOB Fábrica partes de tractores	461.586.35
372.485	Flete y gastos	57.125.85
	Total	518.712.20

2º — Exímese de la obligación de constituir depósitos previos a las mercaderías a que se refiere el artículo anterior.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Del Carril. — Tedín. — Lumi. — Horne. — Orfila. — López.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES

Representantes del Ministerio de Economía en la Comisión Asesora.

RESOLUCION Nº 1.967 — Bs. As., 23|4|59

VISTOS y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del decreto 3.011, del 9 de marzo del corriente año, dispone que la Comisión Asesora instituída por el decreto-ley 9.924|57 será presidida por el representante que al efecto designe el Ministerio de Economía; Que siendo necesario asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Comisión, hasta tanto se designe un funcionario de este Ministerio con carácter definitivo es aconsejable asignar provisoriamente dicha representación al funcionario de la Secretaría de Hacienda que en virtud de lo dispuesto por la resolución Nº 1.301 de fecha 8 de julio de 1958, ejercía la Presidencia del citado Organismo. Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

1º — Designar provisoriamente representante de este Ministerio en la Comisión Asesora instituída por el decreto-ley 9.924|57, hasta tanto se proceda a nombrar un funcionario de este Ministerio, al señor Subdirector General de Impuestos y Contribuciones de la Secretaría de Hacienda, don Adolfo Santiago E. Chouhy.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

3º — Publíquese, comuníquese al funcionario designado y archívese.

Del Carril. — Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

PASAJES AL EXTERIOR. — **Exención.**

RESOLUCION Nº 1.025 — Bs. As., 20|4|59

VISTO y CONSIDERANDO: Que el Arzobispado de Buenos Aires solicita se exima del pago del impuesto a los pasajes al exterior a cuatro pasajes que serán utilizados por el señor Arzobispo de Buenos Aires, Cardenal Santiago L. Copello, y los prelados que le acompañarán, con motivo del viaje que debe realizar a Roma con el fin de hacerse cargo de la Cancillería de la Santa Iglesia Romana. Que teniendo en cuenta la índole del pedido formulado y la calidad de las personas que han de viajar, se justifica que se acceda a lo requerido, asociándose así la Nación Argentina a un acontecimiento que por su trascendencia espiritual la honra y distingue. Por ello y de acuerdo con lo resuelto en casos similares,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

VENTAS. — **En las liquidaciones del impuesto a las ventas de períodos anteriores al 1º|1|55, se autorizan deducciones.**

RESOLUCION Nº 1.028 — Bs. As., 28|4|59

VISTOS: de conformidad con lo informado por la Dirección General Impositiva y por la Dirección General de Impuestos y Contribuciones, declárase que en las liquidaciones del impuesto a las ventas correspondientes a períodos anteriores al 1º de enero de 1955 procede la deducción de las materias primas empleadas en la elaboración de las mercaderías vendidas a cooperativas de consumo y entidades de obra social, en condiciones análogas a las determinadas por la reglamentación del impuesto a las ventas.

Publíquese y vuelva a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

ACTIVIDADES LUCRATIVAS. — **Fíjase el 23-6-59 para el pago del impuesto y presentación de declaraciones juradas.**

RESOL. Nº 560 (A. L.) - Bs. As., 21|4|59

VISTO que por Decreto Nº 141|59 el Poder Ejecutivo ha aprobado la Ordenanza General Impositiva del Distrito Federal a regir para el año en curso, por lo que corresponde fijar la fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto municipal a las actividades lucrativas. Por ello, atento lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y lo informado por la Asesoría Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.685 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Fijar el 23 de junio próximo, como fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto municipal a las actividades lucrativas para el año 1959.

2º — Regístrese comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores usados: Pick-ups, Chevrolet, Ford, mod. 1942 al 1946; JeepsWillys mod. 1946; Camiones Chevrolet, Ford, White, Reo, International, Leyland, modelos 1940 al 1946; Rural Ford modelo 1941; Omnibus Ford mod. 1942, y automóvil Ford mod. 1940; cuya venta se realizará en remate público el día jueves 21 de mayo de 1959, a las 10.30 horas en el Almacén Central de YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo)

Exhibición: A partir del 18 de mayo de 1959, de 10 a 15 horas, en días hábiles en el mencionado Almacén Central y en el Depósito Avellaneda, calle Coronel García Nº 625, Avellaneda.

Informes y catálogos; en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Capital, en Almacén Central de YPF, Puerto Nuevo y en el Depósito Avellaneda, de 10 a 15 horas.

e.11|5-Nº L-11.804-15|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta del: ex Aviso A. R. A. "Petrel". — La Unidad se encuentra fondeada en la Dársena "F", de esta Capital. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs., en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 5 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.12|5-Nº 11.830-v.22|5|59

Venta de: Cuatro (4) calderas Inglesas y equipos auxiliares marca Babcok y Wilcox, sin uso. — Las calderas se encuentran en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de las calderas ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval sita en la calle Paseo Colón 1457 — Capital. — Apertura de las propuestas: 27 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.2|5-Nº L-11.691-v.12|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUÑO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KURAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734.v.10|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, factura especial y común surtida, por el período Junio - Noviembre de 1959. Apertura 26 de mayo de 1959, a las 15 horas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.13|5-Nº L.11.859-v.15|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de café, por el período Junio-Noviembre de 1959. Apertura 26 de mayo de 1959, a las 17 horas. — Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.13|5-Nº L.11.859-v.15|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25

Expte. Nº 178|959

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de 2.000 kgs. de metal para linotipo, con la siguiente aleación: plomo 85 %, estaño 4 % y antimonio 11 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L.11.853-v.15|5|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el desmontaje de un ascensor colocando en su lugar otro nuevo y reparación total de otro en el edificio Sarmiento 478. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 20 de mayo de 1959, a las 16.30 horas.

e.13|5-Nº L.11.849-v.18|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de electricidad. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 21 de mayo de 1959, a las 16.30 horas.

e.13|5-Nº L.11.850-v.18|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

8|6|59 — Reparación buque tanque "Ing. Luis A. Huergo" (11.000), a las 11 horas.

2|7|59 — Cañería de conducción (10.918) a las 15 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|5-Nº L.11.851-v.23|5|59

Licitaciones Públicas

21|5|59 — Repuestos para bomba de inyección G. Denver (10.867), a las 11 hs.

29|5|59 — Servicios de inspección y recepción de materiales (10.927), a las 16 h.

4|6|59 — Modernización de calderas en Destilería La Plata (10.911), a las 12 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|5-Nº L.11.852-v.18|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Santiago del Estero 2829 — Santa Fe

Licitación Pública

Expte. 281-D/1959

Llámase a licitación pública para la provisión de Aparatos de Control y Medida de las Propiedades de los paneles. — Apertura: 21 de mayo de 1959, 11 horas. — Pliegos de Condiciones: Oficina de C. y Depósito. — Adriana S. de Rico, secretaria. — Santa Fe, 30 de abril de 1959.

e.13|5-Nº L.11.845-v.15|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (Rosario)

Licitación Nº 9

Expte. Nº 3.249-L-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas destinadas al Laboratorio Central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría. Sección Compras, Santa Fe 3100. — Apertura de propuestas: 22 de mayo de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.13|5-Nº L.11.846-v.15|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285, T. E. 90827, Córdoba

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 26 de mayo de 1959, a la hora 10 y 30, a los fines de contratar la pro-

visión de artículos de Ropería (Telas para sábanas, pañales, guardapolvos, uniformes, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.13|5-Nº L.11.847-v.18|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-89.010|59
Licitación Pública Nº 425

Llámase a Licitación Pública Nº 425, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1959 a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Pantalones tipo jardinero" y "Camisas".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1959.

e.13|5-Nº L.11.848-v.23|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 7-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 21|5|59, horas 11.30, para provisión Instituto Biología de la Altura de un equipo acondicionador de aire. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. Acto apertura propuesta tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|5-Nº L.11.860-v.18|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. G. San Martín 2264, T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 6|59

Provisión de: Un Variac Trifásico para línea 220|380 8 amperes por rama, montado en tandem, con carcaza de protección. Apertura: 20|V|59, hora 11. Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la Div. Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.13|5-Nº L-11.854-v.15|5|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Piso 8º — Capital

Licitación Pública Nº 175, para el día 26 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 175 — Hora 10.30: Provisión de 20 toneladas de cal grasa en terrones, con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la Documentación Técnica Cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-Nº L.11.855-v.15|5|59

Licitación Pública Nº 176, para el día 26 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 176 — Hora 10.40: Provisión de 2.000 bolsas de cal hidráulica, hidratada molida, en bolsas de 40 kgs. cada una con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la documentación técnica cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-Nº L.11.856-v.15|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 250-M, hasta el día 26 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Tornillos, bulones, tuercas y arandelas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.13|5-Nº L.11.857-v.15|5|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 112-P|59

Nº 112-P|59 — 10|6|59, a las 10.30. — Por la provisión de rollos de papel higiénico.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.13|5-Nº L.11.858-v.15|5|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959, para el día 21 de mayo de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la impresión de formularios: recibos, planillas, etc., en papel obra 1ra. alisado de 57 gramos, impresos y rayados tipográficamente, destinados a esta Dirección.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, Capital Federal, 6º piso.

e.11|5-Nº L-11.803-v.13|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 133-P|59, para la adquisición de 3.000 resmas de papel para mimeógrafo "verge" o similar, tamaño oficio y 500 resmas, tamaño carta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Oficina 420 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1959.

e.11|5-Nº L-11.808-v.13|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 125-P|59, para la adquisición de voltímetros, amperímetros, frecuencímetros, watímetro, interruptores, arrancadores a autotransformador, cable armado subterráneo, fusibles, portafusibles, contactores punzor, ojos de buey p|señalización, aparatos telefónicos, provisión e instalación de una central telefónica interna automática, para veinte líneas, y depósitos cebadores hidráulicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Mar del Plata, Rioja 1811, Mar del Plata; y Delegación Necochea, Avenida Alsina 307 - Necochea.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|5-Nº L-11.717-v.14|5|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 92458

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para reparación de dos (2) motores Gipsy-Queen 70|3 y 70|4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|5-Nº L.11.784-v.19|5|59

Expediente Nº 10.480|59
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt y Whitney R 985-AN 1.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L-11.716-v.14|5|59

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 10.479|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento de aviones Max Holste 1521. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|5-Nº L-11.735-v.15|5|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 382.807|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de formularios con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1959 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.11|5-Nº L-11.807-v.15|5|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Día 19 de mayo de 1959:

Expediente Nº 316.469|59, a las 12 hs.: Hilo y piolín p|atar.

Expediente Nº 316.433|59, a las 12.30 hs.: Líquido p|limpiar metales.

Expediente Nº 316.422|59, a las 14 hs. Estropajos y viruta de acero.

Expediente Nº 316.442|59, a las 14.30 hs.: Aprieta papeles y canastos p|papeles inútiles.

Expediente Nº 316.471|59, a las 15 hs.: Cintas p|máquina de escribir.

Expediente Nº 316.437|59, a las 15.30 hs.: Lápices.

Día 20 de mayo de 1959:

Expediente Nº 316.021|59, a las 12 hs.: Botones de pasta y metal, hebillas de metal.

Expediente Nº 316.489|59, a las 12.30 hs.: Papeles varios.

Expediente Nº 316.449|59, a las 14 hs.: Repasadores.

Expediente Nº 316.457|59, a las 14.30 hs.: Goma arábiga y pasta blanca, p|pegar.

Expediente Nº 316.477|59, a las 15 hs.: Gomas p|borrar, esponjas de goma, gomas elásticas.

Expediente Nº 337.770|59, a las 15.30 hs.: Estaño puro, en lingotes.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L-11.839-v.14|5|59

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1959, por las contrataciones siguientes:

Expediente Nº 316.443|59, a las 10.30 hs.: Escobas, cepillos y escobillas de Trevia.

Expediente Nº 385.436|59, a las 11 hs.: Papeles varios, cartulina, cartón.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.11.840-v.22|5|59

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1959, por las contrataciones siguientes:

Expediente Nº 386.150|59, a las 10.40 hs.: Trofeos artísticos.

Expediente Nº 316.503|59, a las 11.10 hs.: Papel carbónico.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.11.841-v.14|5|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.417|59, a las 10.30 horas: Lámparas y tubos eléctricos.

Expediente Nº 383.750|59, a las 11 horas. Uniformes, Sobretodos, Gorras, Impermeables.

Expediente Nº 316.434|59, a las 11.45 horas. — Biblioratos a palanca.

Expediente Nº 316.425|59, a las 12.15 horas. — Alfileres, Broches de alambre (clips).

Expediente Nº 316.470|59, a las 14 hs. — Trapos de piso y embebedores.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|5-Nº L-11.785-v.19|5|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 851, a realizarse el día 16 de junio de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión de artefactos y elementos contra incendio con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 658.700.— m|n. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los Pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|5-Nº L.11.837-v.22|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959 a las 17 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lacarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.078.225. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100. — m|n. por las bases generales y $ 200.— m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de la obra. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|5-Nº L-11.806-v.21|5|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.972|57

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 21 de mayo de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.12|5-Nº L.11.835-v.14|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 29 de mayo de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

133|59: a las 12 horas. — Repuestos para motor General Motors.

134|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Diesel Lombardini, M. A. N., Blasckstone y Skoda.

Retiro de pliegos, en Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6, Capital Federal.

e.12|5-Nº L.11.836-v.14|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 22 de mayo de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

121|59: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

122|59: a las 12.30 horas: — Alambre y cable de cobre desnudo

123|59, a las 13 horas. — Madera de pino paraná o brasil, madera torcida.

124|59: a las 13.30 horas: — Motores Mack Diesel Thermodine y Motor Hércules Naftero.

Retiro de pliegos, Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.30|4-Nº L-11.677-v.12|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 125 59, a realizarse el 22 de mayo de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná o Brasil y de peteriby. — Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6 — Capital Federal.

e.2|5-Nº L-11.693-v.13|5|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 22|5|59: Nº 152|59, instrumental médico 11 hs.; Nº 148|59, electrobombas, 11.15 hs.; Nº 153|59, transporte de materiales, 11.30 hs.; 151|59, rodamientos, 11.45 hs. — Día 26|5|59: Nº 150|59, durmientes, 11 hs.: Nº 147|59, aceros, 11.15 hs.; Nº 77|58, tablas y chapas, 11.30 hs.; Nº 149|59, tablas y tirantes, 11.45 hs. Pliegos o informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.12|5-S.N.-L.-v.16|5|59

Llámase a licitaciones públicas: Día 15|5|59: Nº 144|59, carburo de calcio, 11 hs.: Nº 142|59, drogas y medicamentos, 11.15 hs.; Nº 141|59, material para soldar, 11.30 hs.; Nº 145|59, películas radiográficas, 11.45 hs.; Nº 143|59, formularios, 12 hs.; Nº 146|59, tolvas metálicas, 12.15 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.8|5-Nº L.11.783-v.13|5|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3882: Repuesto para transformar motocompresor Worthington. Apert. 19|5|59, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|5-Nº L-11.759-v.16|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Licitación Pública Nº 1
Segundo Llamado - Expedte. DS 7.677|51

Llámase a licitación pública para la provisión de un Equipo completo para Radio-diagnóstico y de un Equipo Abreugráfico. Bases y Pliegos de condiciones

retirar en la calle 51 Nº 696, La Plata, de 9 a 12 hs. Apertura de la propuesta día 30 de junio de 1959, a las 19 hs. — El Administrador de la Dirección General de Sanidad.

e.12|5-Nº L.11.831-v.11|5|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 1.472|1|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del 11|5|59 para resolver con destino al personal de servicio del Consejo Nacional de Educ. la adquisición de: camisas y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1959, a las 14.30 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|5-Nº L-11.829-v.13|5|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 61|58|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de mesas y sillas para el Salón Comedor por un valor de m$nacional 400.000.—.

Los interesados podrán retirar los diseños y pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 9 piso, de 9 a 12 horas.

e.11|5-Nº L-11.8?0-v.13|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines
Licitación Pública Nº 1|58|59.
Expediente 1, Nº 6282|959

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, con destino al Instituto de Biología, perteneciente a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes a la Contaduría de este Instituto. Las propuestas deberán ser enviadas o entregadas a la Contaduría de la Facultad, sita en la calle Sargento Cabral 2105, Corrientes bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalado.

Corrientes, mayo de 1959. — Decano Interventor Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

e.11|5-Nº L-11.810-v.21|5|59

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración (Justicia)
San Martín Nº 665, 5º piso. Cap. Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para el día 21 de mayo de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de escritorio, papelería y banderas argentinas con destino a atender las distintas necesidades de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-11.811-v.13|5|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1959 — a la hora que a continuación se detalla; — 16 horas, material pedagógico. — Licitación Pública Nº 48. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.7|5-Nº L-11.769-v.18|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la provisión de 6 ómnibus con capacidad hasta cuarenta pasajeros sentados. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Administración del Comedor Estudiantil, Rioja 380, de 11 a 14.30 horas.

Córdoba, abril de 1959. — José María Escalera — Secretario General.

e.4|5-Nº L-11.713-v.14|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente N 104.013

Llámase a licitación pública para la refacción de ambiente en el Instituto de Obstetricia "Eliseo Cantón" calle Venezuela 3160 — Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas que podrán retirarse en la sección compras y ventas de la Universidad, Córdoba 2122 — 3o piso, de 14 a 19 horas — Presupuesto Oficial m$n. 250.000.— Garantía m$n. 2.500.— La apertura tendrá lugar en la misma sección compras, el 21 de mayo de 1959 a las 17 horas — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-11.735-v.15|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: D-73.470|57
Licitación Pública Nº 421

Llámase a Licitación Pública Nº 421, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1959, a las 15 horas simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Reparación de techos, pisos, puertas, ventanas y zócalos", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial m$n. 795.336.—. — Valor del pliego m$n. 80.—. Depósito de garantía, equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-11.781-v.26|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Rosario
Licitación Nº 10
Expediente Nº 3012-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de Radium y material destinados a cubrir las necesidades del Instituto de Radiología y Fisioterapia y del Servicio de Ginecología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 27 de mayo de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|5-Nº L-11.758-v.16|5|59

Licitación Nº 11
Expte. Nº 3012-H-1959

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles e instrumental destinados a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 4 de junio de 1959. A las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.9|5-Nº L-11.801-v.20|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. G. San Martín 2264 — T.E.83-6192
Licitaciones Públicas

Nº 4 — Provisión de 400 mt. papel sensible para electrocardiogramas. — Nº 12 — Sanifa o sim. 100 mm. ancho perforado, gelatina afuera carrete en rollos. — de 10 ó 20 mts.

Apertura: 18|5|59 — Hora 11.

No 5 — Provisión postes de quebracho colorado, varillas curupay, torniquetes, alambres de púa y liso de acero y tranqueras de lapacho. — Apertura: 19|5|59 — Hora 11. — Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.11|5-Nº L-11.814-v.13|5|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de maquinarias; muebles y útiles; herramientas; rodados y repuestos varios, correspondientes a la curtiduría del Arsenal "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, (Capital Federal), el día 19 de junio de 1959 a la hora 9.30, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1807, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas, o en el Arsenal "José María Rojas", Holmberg, Pcia. de Córdoba, lugar en que también los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.6|5-Nº L.11.763-v.16|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

4|VI|59 — Nº 195|59, a las 8.45, por Pinturas y Barnices.

4|VI|59 — Nº 196|59, a las 9, por Plomo puro en lingotes.

4|VI|59 — Nº 197|59, a las 9.15, por Generadores a manivela, Fuentes de potencia.

4|VI|59 — Nº 198|59, a las 9.30, por Transporte de ácido sulfúrico.

6|VI|59 — Nº 208|59, a las 10, por Caños de acero inoxidable.

14|VII|59 — Nº 207|59, a las 10.30, por Bencina no rectificada.

14|VII|59 — Nº 250|59, a las 10, por Maquinarias y equipos destinados a un taller de fundición.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|5-Nº L.11.842-v.22|5|59

4|VI|59 — Nº 199|59, a las 9.45, por Fabricación de unidades de sintonía.

4|VI|59 — Nº 200|59, a las 10, por Grupos electrógenos para carga de acumuladores.

6|VI|59 — Nº 201|59, a las 8.30, por Cuero para tapizar.

6|VI|59 — Nº 202|59, a las 8.45, por Aceros.

6|VI|59 — Nº 203|59, a las 9, por Rueda de acero fundido para vagonetas.

6|VI|59 — Nº 204|59, a las 9.15, por Condensadores variables giratorios.

6|VI|59 — Nº 205|59, a las 9.30, por Aceros.

6|VI|59 — Nº 206|59, a las 9.45, por Bronce centrifugado.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|5-Nº L.11.843-v.14|5|59

Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas Generales
Cabildo 65 — 76-3630
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1027|59: — Se realizará el día 18 de mayo de 1959 a las 10 horas, para la venta de chapones de acero.

Nº 1028|59: — Se realizará el día 18 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de equipo completo A.S.T.M.-D-909 para ensayos de nafta de aviación.

Nº 1029|59: — Se realizará el día 19 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de cajones revestidos.

Nº 1031|59: — Se realizará el día 19 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de monte de álamos.

Nº 1032|59: — Se realizará el día 20 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de amianto.

Nº 1033|59: — Se realizará el día 20 de mayo de 1959, a las 11.30 horas para la venta de refractarios.

Nº 1034|59: — Se realizará el día 21 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de bulones

Los pliegos de condiciones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.8|5-Nº L-11.789-v.14|5|59

División Compras
Av. Cabildo 65 — T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 194|59 para el día 26 de mayo de 1959 a las 9.20 por la carga, transporte y descarga de arrabio desde la estación Florida del F. C. M. B. hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por el detalle y demás datos dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.7|5-Nº L-11.770-v.18|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 27.352|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "productos químicos y farmacéuticos".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959.

e.12|5-Nº L.11.832-v.22|5|59

Expediente Nº 25.105|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) - Paseo Colón 329 - 9º Piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Buenos Aires, mayo 7 de 1959.

e.12|5-Nº L.11.833-v.22|5|59

Expediente Nº 94.030|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32|59 para el día 12 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pulmotores para niños y para lactantes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — El Director General de Administración.

e.12|5-Nº L.11.834-v.22|5|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N 28.302|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59 para el día 18 del mes de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos, drogas de uso farmacéuticos y de laboratorios, inyectables, material odontológico, antígenos y sueros, para el ejercicio del año 1959. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — El Director General de Administración.

e.11|5-Nº L-11.813-v.13|5|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 11.610|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, D.A.P., para el día 16 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "frazadas".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

e.8|5-Nº L-11.787-v.19|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 8|59 — 2ª Lldo. para el día 29 de mayo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de leche y crema de leche. — Apertura y lectura de las propuestas el 29 de mayo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.11|5-Nº L-11.813-v.15|5|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 19|59

Para el día 22 de mayo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la adquisición de electrocardiógrafos con destino a la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas, el 22 de mayo a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, jefe Departamento Abastecimientos.

e.9|5-Nº L-11.803-v.14|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|59, hasta el día 4 de junio de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8o. Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial $ 4.794.880.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.815-v.29|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.842|59

Guantes de cuero descarne. — 3|6|59 a las 15. — Charcas 1840.

e.11|5-Nº L-11.818-v.13|5|59

Expediente Nº 4.836|59

Materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. — 4|6|59 a las 15. — Charcas 1840.

e.11|5-Nº L-11.819-v.13|5|59

Expediente Nº 10.166|58

Botas de goma. — 2|6|59 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.11|5-Nº L-11.820-v.13|5|59

Expediente Nº 21.300|58

Aceros para construcción. — 2|6|59 a las 15. — Charcas 1840

e.11|5-Nº L-11.821-v.21|5|59

Expediente Nº 2.078|59

Artículos de ferretería. — 3|6|59 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.11|5-Nº L-11.822-v.13|5|59

Licitación Pública

Aparato de rayos X completo. Expediente: 19.538/1958. 27|5|1959, a las 15. Charcas 1840. e.4|5-Nº L.11.722-v.14|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 248-M, hasta el día 22 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: herrajes y artículos de ferretería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m/n.

e.12|5-Nº L.11.844-v.14|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 242-M, hasta el día 21 de mayo de 1959 — 11.30 horas — Provisión: de Pinza-llave de fuerza-prensa a cadena-terraja-barrena y roldana. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.825-v.13|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 249-M, hasta el día 3 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Cubiertas y cámaras. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 —Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.826-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59, hasta el día 16 de junio de 1959 a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, en las localidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pvcia. de La Pampa) y Serie Nº 2, en las de San Martín (Pvcia. de La Pampa), y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1 pesos 27.695.099.— m|n. y Serie Nº 2 pesos 28.431.518.— m|n.

e.5|5-Nº L-11.747-v.21|5|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.641 para la adquisición de 40 tractores de 50|60 H.P., $ 15.840.000.— Presentación propuestas: 3 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5-Nº L-11.816-v.21|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 10.177.548.— Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-11.817-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 19, tramo Variante "Cañada Jeanmaire" y puentes, $ 32.193.378,20. Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|4-Nº L.11.682-v.18|5|59

Licitación pública para la provisión de material pétreo al pie de la obra, tramos Tandil-Chapaleofú y Chapaleofú - Arroyo Los Huesos —Ruta 226— $ 12.926.184 y $ 14.673.816. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L.11.683-v.18|5|59

Licitación Pública Nº 3.640 para la adquisición de toma de fuerza para tractores Fiat — 55-60 — R —, $ 740.000.— Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|5-Nº L-11.745-v.15|5.59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL TECNICA
Licitación Pública Nº 34|59

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Repuestos automotores" (para Dirección Gral. Técnica). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de mayo de 1959, a las 16.30, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.11|5-Nº L-11.823-v.13|5,59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 109-P|59

Nº 109-P|59. — 22|6|59, a las 10.30. — Por los trabajos de construcción de un edificio compuesto de: subsuelo, planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 2.563 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Rawson esquina Urquiza, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Monto estimado de la obra: $ 10.764.500.
Valor del pliego $ 121.

Pliego de condiciones, Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas. — Previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. Los pliegos pueden también ser retirados y abonados en la Oficina Comercial de Comodoro Rivadavia, calle Moreno 953. Entrega y apertura de propuestas en el Departamento de Abastecimientos.

e.8|5-Nº L-11.792-v.13|5|59

Licitación Pública Nº 110-P|59

Nº 110-P|59. — 24|6|59, a las 10.30. — Por los trabajos de construcción y reconstrucción de ramales aéreos de alambre desnudo, tendido de cables aéreos y subterráneos, auxiliar y principal y desmonte de ramales de alambre desnudo entre Santa Fe y Ceres y ramal lateral a Moisés Ville, Virginia, Humberto 1º y San Cristóbal, en la provincia de Santa Fe.

Monto estimado de la obra $ 5.048.467.62.
Valor del pliego: $ 341.—.

Pliego de condiciones, en Departamento de Abastecimiento sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas. Previo pago del importe del pliego, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. — Los pliegos pueden también retirarse y abonar en la Oficina Comercial de Santa Fe, calle 25 de Mayo Nº 2247, Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas en el Departamento de Abastecimientos.

e.8|5-Nº L-11.793-v.13|5|59

Licitación Pública Nº 111-P|59

Nº 111-P|59, 19|6|59, a las 10.30. — Por los trabajos de demolición del edificio existente y construcción de la nueva central "Villa Constitución", compuesta de: planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 559.81 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, sito en la calle Corrientes entre Begrano y San Martín, de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Monto estimado de la obra $ 2.340.000.—. Valor del pliego $ 130.—.

Pliego de condiciones, Departamento de Abastecimiento sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas. — Previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. — Los pliegos pueden también retirarse y abonarse en la oficina Comercial de Rosario, calle Mitre Nº 764, Rosario. — Entrega y apertura de propuestas en Departamento de Abastecimientos.

e.8|5-Nº L-11.794-v.13|5|59

Licitación Pública Nº 105-P|59

Nº 105-P|59, 4|6|59, a las 11. — Por la provisión de bobinas térmicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.8|5-Nº L-11.795-v.13|5|59

Licitación Pública Nº 37|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de mayo de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), local 639, 6º piso, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.4|5-Nº L.11.726-v.14|5|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de:

Protectores de madera para tercer riel. — Lic. M. 59|101 — Ap. 26|5|59 — 14 horas — Pliego $ 25.— m|n. — Informes Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.11|5-Nº L-11.824-v.15|5|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 20|5|59: Púb. 607, 13 horas. — Ruedas de acero para zorras Pliego pesos 25.—. — Púb. 586, 14 horas: Central telefónica automática, conmutadores manuales, aparatos telefónicos, repuestos, etc. Pliego $ 20.—. — Púb. 193, 16 horas. Elásticos voluta helicoidal, de acero. Pliego $ 30. — Púb. 596, 17 horas. Zapatas de freno para vagones. — Pliego $ 30. — Púb. 608, 18 horas. Mangas de goma varios tipos y medidas. Pliego $ 65.

Apertura 21|5|59: Púb. 598, 15 horas. — Carburo en piedras. Pliego $ 20. — Púb. 543, 17 horas. — Tubos de acero sin costura, caños de acero para bujes s|costura. Pliego $ 30.

Apertura 26|5|59: Púb. 562, 14 horas. — Remodelación Parada "J. M. Bosch" (ampliación andenes, construc. marquesinas, etc.). Pliego $ 50. — Púb. 600, 15 horas. Lámparas eléctricas varios tipos Pliego $ 20. — Púb. 604, 16 horas. Grillas de fund. gris p|loc. Pliego $ 25. — Púb. 551, 17 horas. — Tuercas y contratuercas de acero. Pliego $ 20.

Apertura 3|6|59: Púb. 602|603, 14 horas. Cuerpos de madera para vagones cubiertos, sin piso, series 10.000 y 15.300. — Pliegos $ 300 cada uno. — Púb. 609, 16 horas. — Bulones de acero dulce varias medidas. Pliego $ 20. — Púb. 610, 17 hs. Alambre de latón, ho. negro, acero cincado, etc. Pliego $ 20.

Apertura 10|6|59: Púb. 612, 16 horas. Cadenas de seguridad y p|bogie y freno. Pliego $ 25.

Retirar pliegos depto. Suministros Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.8|5-Nº L-11.800-v.18|5|59

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 20|5|59: Púb. 595 — 15 horas. — Enganches central a rosca p|vagones 30 T. — Pliegos $ 25.—

Apertura 21|5|59: Púb. 606 — 13 horas. — Zapatas de freno p|coches eléct. —modelo— Pliego $ 25.— Púb. 597 — 14 horas. — Elásticos helicoidales p|coches y vagones —varios p|locom. etc. etc. — Pliego $ 185.— Púb. 599 — 16 horas. — Elásticos elípticos y semielíp. de suspensión, p|bogie — tender — locomotoras. — Pliego $ 190.— Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T.E. 55-921

e.7|5-Nº L-11.775-v.16|5|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G. 1506|B: Caños y accesorios de ho. dce. gdo. para agua, pliego m$n. 10, ap 26|5, 9 horas. — Privada F. 5507|B: Ejes exagonales y cojinetes, pliego m$n. 25, ap. 26|5, 10 horas. — Pública F. 5518|B: Cilindros completos de fundición, pliego m$n. 30, ap. 26|5, 11 horas. — Privada G. 1752|A: Globos de plástico opalino traslúcido, pliego s|cargo, ap. 27|5, 9 hs. — Privada F. 5724|A. Tornillos de acero dulce estampado y soleras, pliego m$n.: 10, ap 27|5, 10 horas. — Pública G. 1659|A: Barniz y pintura, pliego m$n. 10, ap. 27|5, 11 horas. — Privada G. 1598|C: Oxígeno comprimido, pliego s|cargo, ap. 29|5, 9 horas. — Privada F. 5551|A: Válvulas automáticas de reducción de presión de vapor, pliego m$n. 15, ap. 29|5, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.8|5-Nº L-11.796-v.13|5|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed. para el día 11 de junio de 1959 a las 14 horas, para la provisión de 1.600 metros de cable armado p|1.000 V. de 3 x 150 mm2., 40 cajas trifásicas tipo Siemmens, y 15 fichas toma corriente tipo Siemmens. — Retirar pliegos de 9.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.11|5-Nº L-11.827-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso — Of. 104 — Cap. Fed. para el día 11 de junio próx., a las 16 horas para adquisición de acoplados playos, capacidad no superior a las 2 Ton. y en cantidad de 50 unidades. — Retirar pliegos y planos correspondientes en la dirección mencionada, de 9.30 a 17.30 horas.

e.11|5-Nº L-11,828-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 1º de junio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de bulones de acero dulce, cabeza y tuerca cuadrada, cabeza cuadrada y tuerca exagonal, cabeza y tuerca exagonal, cabeza redonda con cuello y tuerca cuadrada, clavos punta paris, remaches de acero dulce y aluminio, tirafondos de acero dulce, tornillos de acero cabeza fresada y redonda y tuercas exagonales roscadas de acero dulce. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en horario de oficina.

e.4|5-Nº L-11.730-v.14|5|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.434|59: Cojinetes. Apertura: 26|5|59 a las 10.30 horas. — L. P. Nro. 7.440|59. Piñón y corona. Apertura: 26|5|59, a las 10.35 horas. — L. P. Nº 7.450|59: Caja porta satélite diferencial. Apertura: 26|5|59, a las 10.40 horas — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|5-Nº L-11.797-v.13|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22580|59: Madera terciada. Apertura: 27|5|59, a las 10.25 horas. — L. P. Nº 22600|59: Madera de viraró. Apertura: 27|5|59, a las 10.30 horas. — Valor de los pliegos m$n 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|5-Nº L-11.798-v.13|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22590|59: Chapas de acero. Apertura: 2|6|59, a las 10.30 horas. — L. P. Nro. 12.031|59. Cinta blanca de algodón. Apertura: 2|6|59, a las 10.35 horas. — Valor de los Pliegos m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos, de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|5-Nº L-11.799-v.13|5|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 11|59

Llámase a licitación pública para el alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de la Ciudad de Mendoza a participantes de las excursiones económicas a las Peñas Andinas, entre los meses de junio y diciembre del corriente año. — Apertura: Av. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital. — Fecha: 5 de junio de 1959, a las 14 horas. — Consultas y pliegos de condiciones: Av. R. S. Peña 501, 1er piso, oficina 110, Capital y en la Administración de la Unidad Turística Alta Montaña, España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.5|5-Nº L-11.750-v.15|5|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitacin Pública Nº 566 para: Construcción de dos puentes — gruas para servicio continuo, de 6 toneladas de capacidad cada uno, con sus bases, columnas y guías a instalarse en el Edificio Censo Nº 1.036, sito en Alianza, Santo Lugares (F. C. G. S. M.). — Apertura 15 horas del 4|6|59. — Retirar pliegos de condiciones en oficina Nº 233, 2º piso, Avenida Santa Fe Número 4636, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n 100.— Normas de licitación m$n. 40.— Presupuesto Oficial m$n. 2.200.000.— Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Capital Federal.

e.5|5-Nº L-11.749-v.15|5|59

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS